



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, diecinueve (19) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2017 00146
Proceso: Proceso de Alimentos
Víctima: Greidy Esperanza Calderón Salguero
Def. Publica: Dra. Diana Marcela Díaz Díaz
Investigado: Cesar Augusto Rondón García
C.C. N° 93.137.793.

Observando memorial, que antecede a folio 101 del cartulario, por la parte demandante, quien allega requerimiento de fecha 16 de julio de 2021.

Como quiera a lo peticionado por la parte demandante, se procede a requerir al señor pagador de la Policía Nacional de Colombia o al que haga sus veces en los términos.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Oficiése al señor pagador de la Policía Nacional de Colombia, informar dentro del proceso de la referencia, la cancelación de las prestaciones del señor Cesar Augusto Rondón García, identificado con la cedula de ciudadanía N° 93.137.793 a que tiene derecho la señora Geidy Esperanza Calderón Salguero en representación de su menor hijo y se anexa el memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez